INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02

PARA:	Gabriel Jaime Londoño Rendón
FECHA:	01 de Noviembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-17-32-1220-24
FECHA DEL CONTRATO:	23/07/2024
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800146794-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para promocionar y fortalecer los diferentes atractivos turísticos del municipio de envigado a través de la organización, montaje y ejecución de circuitos o recorridos turísticos en zona urbana y rural.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	24/07/2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	5 meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 24 de agosto de 2024 al 23 de octubre de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Obligaciones Generales	
A. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	A la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y lo pactado en este.
B. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	A la fecha el contratista ha cumplido con lo acordado en la propuesta económica y las fichas técnicas.
C. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones generales y particulares del pliego de condiciones, estudios previos, fichas técnicas y propuesta presentada.
D. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista acata las instrucciones impartidas por el supervisor con el fin de ejecutar el contrato de manera adecuada.
E. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	A la fecha el contratista cumple con las obligaciones de encontrarse afiliado y al día con el Sistemas de Seguridad Social Integral.
F. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	A la fecha el contratista presenta la cuenta de cobro en las fechas establecidas.
G. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	El contratista ha tenido constante comunicación con el supervisor del contrato y hasta la fecha no se han presentado dificultades.
H. Asistir a las reuniones acordadas.	El contratista asiste a todas las reuniones solicitadas y acordadas con el supervisor del contrato.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

I. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	A la fecha el municipio de Envigado no ha realizado recomendaciones.
J. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	A la fecha el contratista no ha cedido el contrato.
K. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha el contratista no presentado hecho de esta índole.
L. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El pago de impuesto, estampillas y la adquisición de las garantías se realizaron antes de dar inicio al contrato.
M. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
N. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	A la fecha el contratista ha contado con todos los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades
O. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.	A la fecha el contratista ha cumplido con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28)
P. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	N/A
Q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	A la fecha el contratista ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas al momento de presentar la propuesta.
Obligaciones Especificas	
1. El contratista se compromete a realizar para hasta VEINTIDOS (22) pasajeros, recorridos o circuitos rurales y de hasta TREINTA Y DOS (32) pasajeros, recorridos o circuitos urbanos, estos pueden ser diurnos o nocturnos en el Municipio de Envigado, con la población objetivo elegida por la Secretaria de Desarrollo Económico a través del programa de Turismo. **NOTA:** Los circuitos o recorridos turísticos urbanos o rurales se realizaran hasta agotar el presupuesto asignado.	El contratista realiza en los buses solicitados los recorridos turísticos diurnos tanto en el sector urbano como rural del municipio de Envigado, con la población convocada por la Secretaria de Desarrollo Económico en las fechas siguientes: - Recorrido 1: City tour Envigado, el día 6 de septiembre de 2024 - Recorrido 2: Entre Paisajes, Historias y conexión con lo natural, el día 18 de septiembre de 2024. - Recorrido 3: Museos e historia, el día 27 de septiembre de 2024. - Recorrido 4: Agro – Parque – Hotel Jardín de los Silleteros, el día 27 de septiembre de 2024.

	Ver evidencias en: CD, carpeta obligación 1 que contiene archivo con listado de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción. **Ver ruta de las evidencias:** \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 1 Recorridos
2. El Contratista se compromete a estructurar los circuitos o recorridos turísticos de acuerdo a la solicitud realizada por la Secretaria de Desarrollo Económico a través del programa de Turismo, el tiempo máximo para estos circuitos o recorridos es de cuatro (4) horas incluyendo paradas y entradas a los lugares de interés turístico. i. **City tour Envigado**: Inicio recorrido Parque biblioteca Débora Arango. Parque principal Marceliano Vélez Barreneche con descenso visita iglesia Santa Gertrudis, magna Estéreo y palacio consistorial Jorge Mesa Ramírez. Panorámico barrios El Dorado, Mesa, Alkala. Parque de San José Casa de la Piedritas con descenso. Polideportivo Sur Clubpaen (patinaje) La Paz, El Trianon y su Humedal. San Marcos, piedra de la Ayura y descenso en la ermita Santa Bárbara de Ayura. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez. ii. **Museos e historia:** Inicio Parque biblioteca Débora Arango, recorrido museo Arqueológico Visita casa museo Otraparte Fernando González. Casa museo Débora Arango Pérez Casa Blanca Casa de la cultura y el centro histórico Miguel Uribe Restrepo. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez iii. **Experiencias Gastronómicas:** Inicio recorrido Parque biblioteca Débora Arango. Tintico tradicional, parque principal Marceliano Vélez Barreneche experiencia de olores, colores y sabores recorriendo la plaza de mercado más moderna de Colombia Calle de la Buena Mesa La Gloria de Gloria (Chicharron)	El contratista ha estructurado con el supervisor del contrato los diferentes recorridos turísticos propuestos y se han realizado ajustes.

El Trifásico (Morcilla) Las empanadas del Portón. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez iv. **Flores, silletas y conservas:** Inicio Parque biblioteca Débora Arango saliendo por la transversal de la montaña y en medio de paisajes semi urbanos se llega a la finca el Chagualo del silletero tradicional Arístides Ríos donde se escucharán historias y anécdotas de la tradición silletera, elaboración de silletas y recorrido por jardines y huertos caseros compartiendo saberes de las plantas. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez v. **Agro – Parque – Hotel Jardín de los Silleteros:** Inicio Parque biblioteca Débora Arango saliendo por la transversal de la montaña en medio de paisajes semi urbanos. Ubicado en la vereda Perico El Agro parque Jardín Silletero nos permite disfrutar de la magia de flores, plantas, animales, gastronomía y descanso en armonía con la naturaleza. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez **Entre Paisajes, Historias y conexión con lo natural:** Inicio Parque biblioteca Débora Arango en medio de paisajes urbanos y rurales visitaremos la finca MANDALAIRE una conexión simplemente natural. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez vi. **Meditación y conexión ancestral:** La conexión ancestral y la meditación del ser, se reúne en un solo espacio para recargarnos de la mejor vibra en medio de la naturaleza. Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez **NOTA:** Se podrán realizar hasta dos modificaciones a cada recorrido, las cuales serán solicitadas por el supervisor.	
3. El contratista se compromete a disponer para la ejecución de los recorridos o circuitos turísticos de un guía turístico acompañante por vehículo o recorrido, estos diseñarán un guion para cada recorrido y lo implementará al momento de realizar los circuitos o recorridos. En caso de ser necesario de acuerdo al público objetivo el guía debe tener dominio del idioma inglés. **NOTA:** El guion debe ser aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la supervisión.	Se evidencia que el contratista dispone de guías turísticos calificados para la ejecución de los recorridos con sus respectivos guiones interpretativos en cada uno de ellos. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 3 que contiene archivos tarjetas profesionales de los guías y RNT, guion interpretativo de cada recorrido. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 3 Guías y Guiones

4. El contratista se compromete a asumir todos los gastos por concepto de peajes, entradas a los atractivos turísticos y otros gastos que se generen a raíz de los diferentes recorridos turísticos que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el periodo supervisado conforme al informe de gestión proporcionado por el contratista, el operador se ha encargado de todos los gastos que se han producido durante la realización de los recorridos turísticos por el municipio de Envigado.
5. El contratista deberá contar con buses idóneos tipo tranvía o buses con ventanas tipo panorámico, que permitan excelente visibilidad y tomas de fotografía desde el interior del bus, con capacidad para VEINTIDOS (22) pasajeros para recorridos o circuitos rurales y de TREINTA Y DOS (32) pasajeros para los recorridos o circuitos urbanos, con aire acondicionado y sistemas de sonido con micrófono. De igual manera los vehículos deberán encontrarse preparados gráficamente en su exterior para desarrollar la actividad turística. **NOTA:** Los vehículos deben encontrarse en óptimas condiciones y deben presentar los documentos vigente del certificado de revisión técnico mecánica, pago de impuestos, SOAT, matrícula, documentos del conductor (licencia de conducción y cédula de ciudadanía), tarjeta de operación vigente, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de responsabilidad extracontractual y demás similares según normas técnicas y legales.	El contratista dispone de buses apropiados para la realización de los recorridos, que están gráficamente listos en su exterior para la ejecución de la actividad turística, estos buses están en perfectas condiciones y poseen la documentación requerida para su funcionamiento adecuado de acuerdo a soportes aportados por el contratista. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 5 que contiene copia de las fichas técnicas del bus, donde se evidencia SOAT, matrículas tecno mecánica, documentos del conductor, tarjeta de operación pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 5 Docum Buses
6. El contratista deberá aceptar que el Municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico cancele cualquier circuito o recorrido turístico con previo aviso de veinticuatro (24) horas a la realización del mismo, sin que esto genere ningún costo o sanción.	Hasta el momento, el municipio no ha presentado la necesidad de cancelar ningún circuito o recorrido turístico programado.
7. El contratista se compromete a diligenciar los formatos de caracterización, asistencia, control y encuestas de satisfacción suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico, estos se deben aplicar en cada recorrido.	El contratista ha cumplido con la entrega de los formatos de calidad proporcionados por el supervisor, aplicados en cada uno de los recorridos turísticos. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 7 que contiene copia de encuestas de satisfacción y listados de asistencia. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 7 Formatos calidad
8. El contratista se compromete a no realizar cobros, ni recibir pagos de los usuarios o participantes de los circuitos o recorridos turísticos realizados bajo el marco del presente contrato.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna observación del algún participante, sobre cobros efectuado u obtenciones de remuneraciones por parte del contratista, para la ejecución de los recorridos programados por el municipio de Envigado.

9. El contratista deberá garantizar los conductores para cada vehículo y que cada conductor cuente con licencia de conducción vigente y no deberá poseer pendientes de pago registrado en SIMIT por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Transito conectados al sistema.	El contratista asegura que los conductores de cada bus son los idóneos y que cada uno de ellos posee licencia de conducción vigente y no tiene obligaciones de pago registradas en SIMIT por infracciones de tránsito, ni en los Organismos de Transporte vinculados al sistema. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 9 que contiene licencias de conducción de cada conductor en las fichas técnicas, y captura de pantalla de la consulta del SIMIT. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 9 Licen Conduct
10. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio.	La Cooperativa de Transportes Especiales entrega evidencia al supervisor del contrato, que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo actualmente, para la ejecución del servicio. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 10 que contiene copia del Registro Nacional de Turismo con No. 17536. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 10 RNT Vigente
11. El contratista deberá contar con el plan estratégico de seguridad vial vigente, siempre y cuando este cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores, superior a diez (10) unidades; si cuenta con diez (10) unidades o menos, debe certificar que no requiere el plan estratégico de seguridad vial.	El contratista presenta el actual plan estratégico de seguridad vial, dado que dispone de una flota de vehículos, ya sean automotores o no, que supera las diez (10) unidades. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 11 que contiene copia del plan estratégico de seguridad vial vigente y copia de la certificación firmada por la representante legal indicando que cuenta con dicho plan. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 11Plan seguridad vial

12. El contratista se compromete a cambiar de vehículo en caso de que exista un daño en el vehículo que está brindando el servicio durante el recorrido o circuito, este deber ser reemplazado inmediatamente o en el término de la distancia.	Los buses aportados por el contratista no han presentado ningún daño para prestar el servicio durante el recorrido o circuito, por la tanto, a la fecha no ha existido la necesidad de cambio o reemplazo de ningún vehículo.
13. El contratista se compromete en adquirir el seguro de viaje para las personas que realizaran el recorrido o circuito de acuerdo al listado entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico.	El contratista presenta copia del seguro de viaje adquirido por ellos, para las personas que realizan los recorridos, de acuerdo al listado entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 13 que contiene copia del contrato de asistencia médica por cada recorrido. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 13 Seguro de viaje
14. El contratista se compromete entregar un cronograma de trabajo y los informes de gestión mes a mes con las evidencias de los recorridos realizados, impresos y digitales	Se entrega por parte del contratista, informe de gestión que evidencia del cumplimiento de las obligaciones reportadas en el presente informe. **Ver evidencias en**: CD, carpeta obligación 13 que contiene informe de gestión. \\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\A CONTRATACION 2024\29. COOPERATIVA DE TTE ESPECIALES RECORRIDOS TURISTICOS ENV-17-32-1220-24\2.OCTUBRE\EVIDENCIAS\Obligación 14 Informe gestión

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Septiembre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$ 9.485.000
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$ 9.485.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$ 40.000.000**	---	---
Pago acta 1	C4476	$ 2.310.000	5,78%	25-09-2024
Pago acta 2	C4653	$ 9.485.000	23,71%	---
Valor total actas de pago		***$ 11.795.000***	**29,49%**	---
Valor por ejecutar del contrato		**$ 28.205.000**	**70,51%**	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por ninguna de las partes

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Wilson Alexander Paz Noguera
Técnico Operativo
Desarrollo Económico

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.